

AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES

1) Monto:

Bs. 500.000,00 por cada hijo.

2) Beneficiarios:

Todos los trabajadores del Ministerio (Empleados, Obreros y Contratados).

3) Requisitos:

Hijos de hasta 25 años de edad.

Cursar estudios regulares de Preescolar, Educación Básica y Diversificada, educación Especial y Estudios Universitarios, en el período académico 2006 – 2007.

El trabajador debe estar activo.

3) Recaudos a presentar:

Planilla de solicitud del Beneficio.

Constancia de inscripción del (los) hijo(s), en original y copia (no se tramitarán pagos con fotocopias).

Los funcionarios que se encuentren en comisión de Servicios, deberán consignar constancia que especifique el monto del beneficio que percibirán por su institución de origen, a fin de determinar la procedencia del pago, total o parcial, según sea el caso.



PROGRAMA DE BECAS Y ÚTILES ESCOLARES.

1) Cantidad y Monto Mensual de las Becas:

BECAS PERSONAL EMPLEADO Y CONTRATADO	Nro. BECAS	BECAS PERSONAL OBRERO	Nro. BECAS	MONTO MENSUAL BECA
PRIMARIA (primera y segunda etapa)	29	PRIMARIA (primera y segunda etapa)	11	100.000,00
SECUNDARIA (tercera etapa y ciclo diversificado)	20	SECUNDARIA (tercera etapa y ciclo diversificado)	8	150.000,00
UNIVERSITARIA	8	UNIVERSITARIA	5	200.000,00
BECAS A ASIGNAR	57	BECAS A ASIGNAR	24	

2) Beneficiarios:

Un (01) hijo por trabajador. Si ambos padres trabajan en el Ministerio la solicitud deberá hacerla solo uno de ellos.

3) Requisitos:

Para otorgar el Beneficio:

Cursar estudios regulares de Educación Primaria, Secundaria y Universitaria.

Haber obtenido para el período escolar anterior, las siguientes calificaciones:

- Primaria: "A" ó "B"
- Secundaria: Promedio de 16 (dieciséis) puntos, o superior.
- Universitaria: Nota igual o superior a 15 (quince) puntos en cada materia.

Para mantener el Beneficio:

Haber sido promovido de grado, año ó semestre, con las siguientes calificaciones:

- Primaria: A" ó "B", o superior a 15 (quince) puntos, de acuerdo al método de evaluación.

- Secundaria: haber aprobado todas las materias con un promedio igual ó superior a 15 (quince) puntos.

- Universitaria: haber aprobado todas las materias y mantener notas iguales ó superiores a 14 (catorce) puntos.

4) Recaudos a presentar:

Planilla de solicitud del Beneficio.

Constancia de inscripción, en original y copia.

Boleta de promoción, o certificado de notas, en original y copia.

No se tramitarán pagos con fotocopias.

5) Asignación:

En caso de presentarse solicitudes superiores a la cantidad de Becas a asignar, se procederá a efectuar la selección mediante sorteo público que se hará conocer en su oportunidad mediante avisos, carteles y comunicaciones.